



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CARREÑO

*EDICTO. Solicitud de instalación de tratamiento de aguas de escorrentías para parque de Carbones, en barrio Aboño, Carrio, Carreño.*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por Arcelormittal España, SA, licencia para la instalación de tratamiento de aguas de escorrentías para parque de carbones, en barrio Aboño, Carrio, Carreño (Asturias), cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2 del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*— pueda examinarse el expediente en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas (expediente 6504/2018).

Carreño, a 20 de diciembre de 2018.—La Alcaldesa.—Cód. 2018-12859.